



República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 002377  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

Por el cual se modifica mediante reducción el  
presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2024

( 03 DIC 2024 )

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°003 del 18 de mayo de 2018, la Ordenanza N°0012 de 20 de diciembre de 2023 y

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ordenanza No.0012 del 20 de diciembre de 2.023, se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 del departamento, y según Decreto 4167 del 28 de Diciembre de 2023 se efectúa la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el Departamento de Norte de Santander.

Que, según Ordenanza No.0012 del 26 de Julio de 2024, se modificó mediante adición el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos e inversión para la vigencia fiscal 2024, en la cual se adicionaron recursos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI SSF.

Que, en la Ordenanza No.0012, se encuentra la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la "UNIDAD EJECUTORA 21 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD", correspondiente al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

Que, el Ministerio de Salud expidió Resolución No.0820 del 16 de Mayo de 2024 – PAPSIVI, asignando \$1,526,555,520.00, para las siguientes Empresas Sociales del Estado:

| DEPARTAMENTO        | MUNICIPIO   | PUNTAJE | RAZON SOCIAL                                 | VALOR ASIGNADO   |
|---------------------|-------------|---------|--|------------------|
| NORTE DE SANTANDER  | TIBU        | 2.9     | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE                | 136,854,950.00   |
|                     | EL TARRA    | 3.1     | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE                | 136,854,950.00   |
|                     | LOS PATIOS  | 0.5     | E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS           | 136,854,950.00   |
|                     | SARDINATA   | 1.9     | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE                | 136,854,950.00   |
|                     | EL ZULIA    | 1.3     | E.S.E HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA | 136,854,950.00   |
|                     | OCAÑA       | 3.1     | E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES      | 245,818,950.00   |
|                     | LA PLAYA    | 4.5     | E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ            | 185,896,970.00   |
|                     | HACARI      | 4.4     | E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES      | 136,854,950.00   |
|                     | SAN CALIXTO | 3.6     | E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES      | 136,854,950.00   |
|                     | TEORAMA     | 3.4     | E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES      | 136,854,950.00   |
| TOTAL, DEPARTAMENTO |             |         |  | 1,526,555,520.00 |



República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 002377

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

Por el cual se modifica mediante reducción el presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2024

( 03 DIC 2024 )

Que, los recursos de la Resolución No.0820 de 2024, se adicionaron sin situación de fondos dentro del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, por una mala interpretación del artículo 3º donde señala: *“Las Empresas Sociales del Estado y la entidad territorial a las que se les asignan los recursos señalados en el artículo 1º del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y remitir el soporte a la Oficina de Promoción Social de este Ministerio”*.

Que, el anterior artículo presentó confusión en los términos que no era claro cuando se refería a *“entidad territorial”*, razón por la cual el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, procedió a adicionar estos recursos sin situación de fondos.

Que, de acuerdo con la certificación del área responsable de Programa de Poblaciones Vulnerables, del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; indicando que, no se debió adicionar los recursos sin situación de fondos, ya que en consulta hecha al profesional financiero de la oficina de promoción social del Ministerio de Salud NORBERTO ARBOLEDA CORDOBA, sobre si existía la obligación de adicionar los recursos sin situación de fondos, este funcionario nos indica mediante correo electrónico del día 4 de octubre de 2024, que ***“la entidad territorial NO tiene la responsabilidad de adicionar los recursos asignados a las ESES mediante la Resolución 820 de 2024”***

Que, de acuerdo con la información dada por el funcionario del Ministerio de Salud, no es necesario adicionar dichos recursos.

Que, la ejecución y reporte de información está a cargo de manera directa de las Empresas sociales del Estado mencionadas anteriormente, por lo que el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, no está en la obligación de realizar ninguna incorporación en su presupuesto.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar, mediante reducción, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento-Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.526.555.520.00)**, para la presente vigencia.

Por lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reducir en el presupuesto de ingresos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.526.555.520.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Código | Concepto            | TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD |
|--------|---------------------|---|
| 1      | Ingresos            | 1,526,555,520.00                            |
| 1.1    | Ingresos Corrientes | 1,526,555,520.00                            |



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. 16.002377 de 2024

Por el cual se modifica mediante reducción el  
presupuesto de rentas y gastos e inversión para la vigencia fiscal, 2024

( 03 DIC 2024 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Reducir en el presupuesto gastos e inversión del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.526.555.520.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Código | Concepto  | TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD | PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN  |
|--------|-----------|---|---|
|        |           |   | Sector : 19 Salud y Protección Social<br>Subprograma : 0300 Intersubsectorial Salud |
| 2      | Gastos    | 1,526,555,520.00                            | 1905 Salud pública  |
| 2.3    | Inversión | 1,526,555,520.00                            | 1,526,555,520.00  |

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE y CUMPLASE.

Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

03 DIC 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

Se anexa: Certificación de Tesorería y Presupuesto.

Presenta: **FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA**  
Director Instituto Departamental de Salud

Revisó: **José Ignacio Blanquizeth Pino**

Asesor Externo IDS

**Adriana Boada Argüello**

Profesional Especializado – Presupuesto

**Sergio Andrés Entrena Fernández**

Secretario de Hacienda

**Ana Milena Duplat Hernández**

Asesor Financiero - Secretaría de Hacienda

Elaboró: **Yajaira Prato G**

P.U. Responsable Oficina Presupuesto